



RESOLUCION N° 217

Ministerio de Cultura y Educación

Exp. N° 4.351/72

BUENOS AIRES, 16 FEB 1972

VISTO: la solicitud formulada por la Comisión Interamericana de Educación Matemática por conducto de su Comité Local en el sentido de que este Ministerio preste su apoyo a la IIIa Conferencia Interamericana de Educación Matemática y

CONSIDERANDO:

Que en la primera de dichas conferencias realizada en 1961 en Bogotá (Colombia) se sentaron las bases para el movimiento renovador que en el campo de la enseñanza de la Matemática se puso en evidencia desde entonces en la República Argentina;

Que en la segunda conferencia que tuvo lugar en Lima en 1966 se afianzaron los adelantos logrados y se fijaron normas que contribuyeron sustancialmente al mejoramiento de contenidos y métodos de dicha disciplina;

Que la perspectiva de realizar en la República Argentina la IIIa Conferencia Interamericana de Educación Matemática merece ser acogida por las autoridades responsables de la educación por cuanto ese encuentro puede significar un nuevo e importante impulso para todas las entidades -oficiales y privadas- y para los científicos y docentes interesados,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

A S U E L V E :

1º.- Auspiciar la IIIa Conferencia Interamericana de Educación Matemática a realizarse en la Ciudad de Bahía



## Ministerio de Cultura y Educación

/ Blanca, Provincia de Buenos Aires, entre el 21 y el 25 de noviembre de 1972.

2º.- Disponer que los organismos competentes de este Ministerio y en especial los responsables de la conducción de la enseñanza, la Dirección General de Administración, la Dirección General de Personal y el Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias presten la mayor colaboración posible al Comité Superior Local de dicha conferencia.

3º.- Solicitar a la Universidad Nacional del Sud para la citada Conferencia el apoyo que le pueda brindar con respecto a la disposición de salas de reunión, ambientes administrativos, servicio de traducción y demás aspectos de la infraestructura que en cuanto de esa naturaleza requiera.

4º.- Considerar en "comisión de servicios" a los docentes que revisten como titulares y que sean invitados a participar de la conferencia los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre próximo.

5º.- Autorizar al Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias a extender las órdenes oficiales de pasaje para los participantes de la IIIA Conferencia Internacional de Educación Matemática.

6º.- Regístrese y comuníquese para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Personal, Administración Nacional de Educación Media y Superior, Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, Consejo Nacional de Edu-

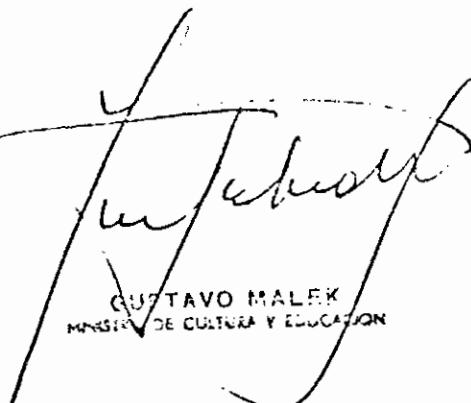


Ministerio de Cultura y Educación

/ cación Técnica, Dirección General de Administración,  
Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de  
las Ciencias y al Comité Ejecutivo Local de la III<sup>a</sup> Confe-  
rencia Interamericana de Educación Matemática.

CS

fr  
AS

  
GUSTAVO MALEK  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN